



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

**BASES PARTICULARES DEL LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA
CUBRIR CARGOS DE ASISTENTE TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA ESCALAFÓN "D"
GRADO 2 EN EL DPTO. DE ROCHA**

Requisitos para la inscripción:

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
- Residir en el Departamento de Rocha.
- Ser egresados de la Tecnicatura de Asistente Técnico de Primer Infancia del Consejo de formación en Educación (CFE).

Al momento de la inscripción deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de Salud
- Constancia de domicilio con residencia en el Departamento de Rocha a nombre del postulante
- Constancia de ser egresados de la Tecnicatura de Asistente Técnico de Primer Infancia del Consejo de formación en Educación (CFE).

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).-

Selección:

Entre los inscriptos se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

- **Oposición** 60 Puntos
- **Méritos** 40 Puntos

Se realizará primero la etapa de oposición y luego la Evaluación de Méritos "La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50 % del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de la prueba.(Artículo 32 del Reglamento General de Concurso)."



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN 60 PTOS.

La prueba de oposición será teórica. Constará de la resolución de una situación que se planteará y que estará referida a las tareas inherentes al cargo por el que se concursó.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS: 40 PTOS.

A) Formación: (Hasta 25 Ptos.)

- Escolaridad de la Tecnicatura .(20 puntos máximo-ponderación 0,2).
- Cursos inherentes a la función .(5 puntos máximo -ponderación 0,1).

B) Experiencia laboral: (Hasta 15 puntos)

Se debe presentar comprobante que justifique la actuación laboral tanto en el ámbito de la ANEP como en otros ámbitos de trabajo .

- Dentro de A.N.E.P (hasta 10 puntos)
- Fuera de A.N.E.P (hasta 5 puntos)

Derechos emergentes:

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.

En caso de empate:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Entrevista. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.-

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP (www.ceip.edu.uy):-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-